

# **BOLETIN INFORMATIVO AL PERSONAL DE CENTROS DOCENTES.**

## **CÓMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD COMÚN.**



**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

---

## ¿Qué hacer en caso de accidente no laboral o enfermedad común (contingencias comunes)?

Tanto el personal docente como no docente, del Régimen General o de MUFACE, deberá acudir como hasta ahora a su médico de asistencia sanitaria habitual.

**Asistencia sanitaria en contingencias comunes del personal docente y no docente de MUFACE**



**ACUDIRA A SU CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE REFERENCIA DE MUFACE (Red Sanitaria Pública o de Seguro Privado)\*.**

\*Los docentes de MUFACE en el momento de la afiliación inicial y todos los años en el mes de enero, pueden elegir el sistema de asistencia sanitaria, o en la Red Sanitaria Pública o a través de las Entidades Privadas con las que desee que se les preste la asistencia.

### **RECUERDA:**

En caso de accidente no laboral o enfermedad común (contingencias comunes), acude a tu centro médico de asistencia sanitaria habitual.

Los partes de bajas, altas o de confirmación de baja por contingencias comunes, sólo las emiten los médicos con los que tengas la asistencia sanitaria, ya sea de la Red Pública o de Entidad Privada.

El personal docente de MUFACE, no tiene Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social (MATEPSS), y la gestión de las contingencias comunes y profesionales las realiza a través de los centros con los que tengas la asistencia sanitaria de la Red Pública o de Entidad Privada de su elección.

**Asistencia sanitaria en contingencias comunes del personal docente del personal docente o no docente del REGIMEN GENERAL.**

**ACUDIRA A SU CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE REFERENCIA DE LA RED SANITARIA PÚBLICA.**

A partir del 1 de marzo de 2012, **SOLIMAT**, (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social), y se ha hecho cargo también **la gestión de la prestación económica por contingencias comunes** (accidente no laboral y enfermedad común), del personal docente y no docente **del Régimen General de la Seguridad Social** de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en todas las provincias.

Si tienes un accidente no laboral o una enfermedad común, la asistencia sanitaria por estos conceptos no ha cambiado, acude a tu centro médico habitual.

La cobertura a través de SOLIMAT de gestión económica por contingencias comunes, lleva aparejado que a partir del día 16º de baja, la Mutua gestiona el subsidio por contingencias comunes, y tiene la facultad de comprobar los procesos de baja médica, y así como colaborar en la prestación de la asistencia sanitaria adelantando pruebas y tratamientos médicos, con la conformidad del paciente y de la Inspección médica del Servicio Público de Salud. También pueden efectuar propuestas motivadas de alta a la inspección médica del Servicio Público de Salud, pero esto en ningún caso equivalen a altas médicas, estas solo pueden ser expedida por el médico del Servicio Público de Salud, al igual que el parte de confirmación y baja.

**RECUERDA:**

En caso de accidente no laboral o enfermedad común (contingencias comunes), acude a tu centro médico de asistencia habitual de Servicio Público de Salud.

Los partes de bajas, altas o de confirmación de baja por contingencias comunes, solo las emiten los médicos de la Red Pública de Salud.

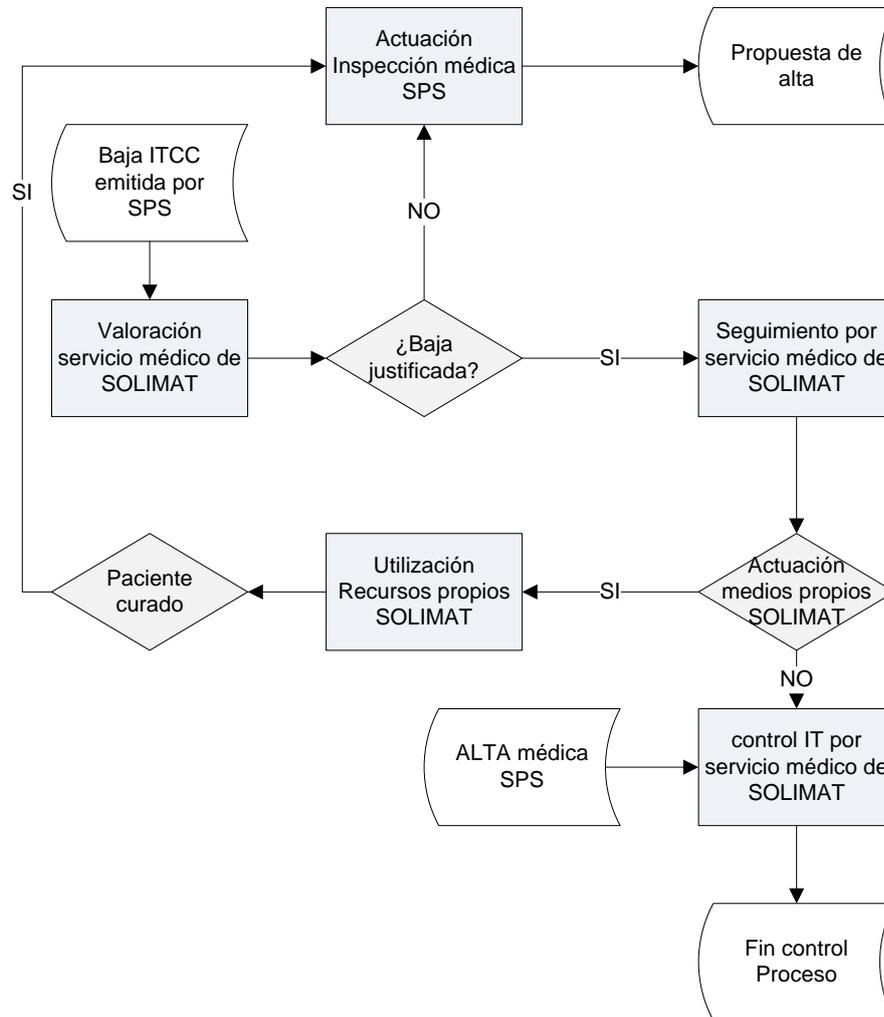
Los médicos de la Mutua no tienen potestad para expedir bajas o altas por esta contingencia.

Si te cita la Mutua para un control de la baja por contingencia común, debes acudir a dicha revisión, forma parte del proceso de gestión de la contingencia.

La Mutua puede adelantar las pruebas o tratamientos médicos con la conformidad del paciente y de la Inspección médica del Servicio Público de Salud.

Los gastos de desplazamiento ocasionados por contingencias comunes serán recompensados exclusivamente a favor de los beneficiarios cuya Incapacidad Temporal hubiese superado los 365 días de duración.

**Protocolo de actuación de SOLIMAT en las bajas por contingencias comunes.**



**SPS: Servicio Público de Salud.**